

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, en el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía procede dar publicidad en el anexo de la presente resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2025, publicada mediante Resolución de 8 de mayo de 2025 de la Viceconsejería, en BOJA número 92, del 16 de mayo de 2025, al amparo de la orden que se cita.

Sevilla, 11 de diciembre de 2025.- La Viceconsejera, Consolación Vera Sánchez.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía.

Convocatoria: Resolución de 8 de mayo de 2025 (publicada en el BOJA núm. 92, de 16 de mayo de 2025).

Finalidad: Contribuir al funcionamiento, gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología agraria, agroindustrial, pesquera o relacionadas con el desarrollo rural, y de aquellas que fomenten la defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en los sectores agrario y pesquero y en el medio rural y favorezcan su integración.

Partida presupuestaria: 1200048064 G/12S/48500/00 01.

Entidad	NIF	Importe de la subvención (euros)
ARA	G41659244	325.000,00
COOPERATIVAS AGROAL.	G41754904	895.352,20
LANDALUZ	G41429275	150.000,00
FEDACO	G11909934	108.000,00

Partida presupuestaria: 1200048064 G/12S/48501/00 01.

Entidad	NIF	Importe de la subvención (euros)
ASAJA	G41462995	1.267.021,60
COAG	G41386020	1.267.021,60
UPA	G41296138	1.267.021,60

Partida presupuestaria: 1200048064 G/12S/48502/00 01.

Entidad	NIF	Importe de la subvención (euros)
AERAN (ANTES AMFAR)	G04685723	50.000,00
AFAMMER	G41762683	45.167,70
AMCAE	G90376013	50.000,00
COAMUR	G11976511	47.305,80
FADEMUR	V91721803	50.000,00
FEDERACIÓN CERES	G91286211	50.000,00

Partida presupuestaria: 1200010000 G/71P/44200/00 01.

Entidad	NIF	Importe subvención (euros)
FACOPE	V11410016	176.000,00

Partida presupuestaria: 1200010000 G/71P/48300/00 01.

Entidad	NIF	Importe subvención (euros)
ANAMAR	G21013164	80.000,00
ANDMUPES	G04888319	85.000,00
ASEMA	G11220589	125.000,00
FAAPE	G11281516	178.000,00
FEDERACIÓN MARISCADORES	G09824632	17.000,00
FACOSA	G75815811	55.000,00